

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Mes	Día	Hora
48	Arroyo	380,795	Parcialmente ...	Casa y erial.			
49	Félix González García.—Buitrago	780,06	Idem	Erial y chalet	Julio	4	16
50	Adela González Sacristán.—Buitrago ..	225,69	Idem	Cereal	Julio	4	16
51	Paz Sanz Imar o María Concepción Fernández del Pozo Sanz.—Buitrago.	1.802,70	Idem	Prado con árboles ...	Julio	4	16
52	Herederos de Aniceto Montoya Gómez. Buitrago	78,49	Idem	Prado	Julio	4	16
53	Ayuntamiento de Buitrago	696,17	Idem	Erial	Julio	5	9
54	Herederos de Pablo Gete García.—Buitrago	50,79	Idem	Urbana	Julio	5	9
54 bis	Miguel Carrazón Rubio.—Buitrago	50,79	Idem	Idem	Julio	5	9
55	Ayuntamiento de Buitrago	427,43	Idem	Erial	Julio	5	9
56	Asunción de Prados Arribas.—Corredera Baja, s/n. Madrid	173,32	Idem	Cereal	Julio	5	9
57	Paz Sanz Imar o María Concepción Fernández del Pozo Sanz.—Buitrago.	362,65	Idem	Idem	Julio	5	9
58	Obras Públicas	299,12	Idem	—	Julio	5	9
59	María Hernanz Ríbera.—Buitrago	—	Idem	Labor	Julio	5	9
60	Asunción de Prado Arribas.—Corredera Baja, s/n. Madrid	—	—	—	Julio	5	9
61	Canal de Isabel II	—	Parcialmente ...	—	Julio	5	9
62	Cañada del Ayuntamiento	314,96	Idem	—	Julio	5	9
63	Concepción Vera Huerta.—Ríos Rosas, número 33. Madrid	13.858,63	Idem	Erial	Julio	5	9
64	Juana del Pozo Sanz.—Buitrago	358,05	Idem	Prado	Julio	5	9
65	Bienvenido Martínez Llorente. — Buitrago	59,22	Idem	Idem	Julio	5	9
66	José Rodrigo Gómez.—Santiago Bernabéu, 2. Madrid	58,50	Idem	Idem	Julio	5	9
67	Faustino de Dios Merino.—Poblado Cañillas, bloque 42. Madrid	88,25	Idem	Idem	Julio	5	9
68	Luis Gallego Molino.—General Mola, número 291. Madrid	29,75	Idem	Idem	Julio	5	9
69	María Luisa Fernández Huerta.—Buitrago	3.886,73	Idem	Idem	Julio	5	16
70	Camino público	24,48	Idem	—	Julio	5	16
71	Camino público	68,15	Idem	—	Julio	5	16
72	Obras Públicas	222,74	Idem	—	Julio	5	16
73	Félix Huerta Gonzalo.—Buitrago	102,76	Idem	Prado	Julio	5	16

RESOLUCION de la Comisión Gestora de los terrenos y materiales de la variante de Pontevedra por la que se hace público el resultado de la subasta celebrada el día 2 de abril de 1968.

Por Resolución de dicha Comisión se hace pública la Orden ministerial de 25 de abril de 1968 que aprobó el acta de la subasta celebrada el día 2 de abril de 1968 por la referida Comisión y adjudicó a don José Santa Cruz López los lotes números 1 y 2 de materiales y aparatos, en la cantidad de 2.325.000 pesetas y 100.000 pesetas, respectivamente, que quedaron disponibles en la antigua estación de Pontevedra y ramal ferroviario que se abandona.

Madrid, 15 de junio de 1968.—El Presidente.—3.300-A

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «S. A. Echevarría» y don Jacinto Santamaria Fernández y otros.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 20 de febrero de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «S. A. Echevarría» y don Jacinto Santamaria Fernández y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando por igual los dos recursos contencioso-administrativos acumulados, aducidos respectivamente por «S. A. Echevarría» y por sus trabajadores don Jacinto Santamaria Fernández, don Pedro Bolívar y Hernando, don Benito Agoiz y Lastra, don José Luis Jimeno Retuerto, don Rafael de Urbisalzo y Azqueta, don Manuel López y Urrutia, don César Díaz Gómez, don Arcángel Vergara y Olarieta, don Luis

Dolado y García, don Vicente Gorostiza y Saracho, don José Miguel Aparicio y Santibáñez y don Victorino González y González, contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 26 de septiembre de 1964 sobre clasificación profesional de estos últimos; absolviendo a la Administración de las demandas, debemos declarar y declaramos que tal resolución es conforme a derecho y la misma válida y subsistente, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Miguel Cruz.—Enrique Amat.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 4 de marzo de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.»,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por la representación de la Entidad «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», confirmando en cuanto sea conforme a derecho y anulándoles en lo demás las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 3 de abril de 1965 y su antecedente la de la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo de 14 de diciembre del año anterior, debemos declarar y declaramos que la categoría que corresponde al productor en la Em-